

Ushuaia, 17 de mayo de 2021.

VISTO: el expediente N° 49.751/20 STJ-SSA caratulado “Secretario del Ministerio Público de la Defensa DJN (2 cargos) s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 69/2020 (fs. 1/2) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Secretario del Ministerio aludido, cuyo plazo de inscripción venció el 10 de noviembre del año 2020.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes de acuerdo a la convocatoria y en los términos del “Protocolo de Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veinticinco (25) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 131 por el Sr. Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo

establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Mariano Antonio Sardi, Lorena Judith Nebreda y Alejandro Rafael Naccarato, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes, conforme lo dispuesto por el Protocolo de Concursos para Funcionarios.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptos para concursar por los dos cargos de Secretario del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte a los veinticinco (25) postulantes que integran la lista que -como **Anexo I-** forma parte de la presente, en los términos del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 131, el que -como **Anexo II-** integra la presente.

4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Mariano Antonio Sardi, Lorena Judith Nebreda y Alejandro Rafael Naccarato, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

5º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)

Nómina de los veinticinco (25) postulantes inscriptos para concursar por dos cargos de Secretario del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte - (Expte. N° 49.751/20 STJ-SSA)

1. BORRELL, Andrea Alejandra (DNI n° 25.035.112)
2. CARAZO, Sebastián Alberto (DNI n° 27.494.114)
3. COLLI, Joel Alejandro (DNI n° 28.132.202)
4. CORONEL, Violeta Roxana (DNI n° 29.212.441)
5. CROCHET, Lucas (DNI n° 35.583.467)
6. DELGADO, Alexander Javier (DNI n° 31.910.380)
7. ENCHIEME, Sebastián Alberto Ricardo (DNI n° 26.977.017)
8. ESTEVARENA, Diego Cruz (DNI n° 22.471.657)
9. FERRO, Néstor Raúl (DNI n° 14.654.969)
10. GAITE Alfredo Hernán (DNI n° 18.261.187)
11. GODOY, Julio Argentino (DNI n° 18.243.855)
12. GUTIERREZ, Daniela Fernanda (DNI n° 21.445.310)
13. HACHUEL, Diego Enrique (DNI n° 25.688.875)
14. MARCHI, María Rita (DNI n° 32.297.690)
15. MAURAS, Amalia Paola (DNI n° 27.698.004)
16. MOLINA, Melisa Enid (DNI n° 33.484.455)
17. MONTENEGRO, Verónica Nora A. (DNI n° 34.100.115)
18. OLGIAATTI, Antonella Mariel (DNI n° 31.623.247)
19. ROLDÁN GÓMEZ, Sofía Paola (DNI n° 31.941.871)
20. ROMANO, Bruno (DNI n° 33.484.705)
21. SERRALUNGA, Mariano (DNI n° 25.710.316)
22. TORRES, Oriana María Luz (DNI n° 32.768.805)
23. URAN, Cintia Fabiola (DNI n° 31.932.115)
24. VARAS BLEUER, Marianela Solange (DNI n° 30.128.639)
25. YBARS, Daiana Gisele (DNI n° 34.483.846)

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.